

CAVELIER

ABOGADOS

WEB SITE www.caveller.com
E-MAIL caveller@caveller.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No 72 35
BOGOTÁ 8 COLOMBIA

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación 02112910 00000002

Folios: 1

Fecha (AMB): 2003-01-23 16:34 00

Trámite 011 PCT-PATENT 379 FASE NACI 329 COMPLEMEN

Dependencia 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E S D

Trámite 011
Evento 379
Actuación 329

Referencia Expediente No 02 112 910
Solicitante UNIVERSITY OF SASKATCHEWAN
Asunto Solicitud de patente para "INMUNIZACIÓN DE
GANADO LECHERO CON PROTEINA GapC CONTRA LA
INFECCIÓN DE ESTREPTOCOCCO"
Fecha de solicitud 12 de diciembre de 2002

1 Yo, Emilio FERRERO, obrando como apoderado del
solicitante en referencia, atentamente presento con este escrito
el diskette que contiene el listado de secuencias de la solicitud
de patente arriba mencionada

2 Ruego a la Señora Jefe se sirva aceptar este escrito con
sus anexos, y se continúe con el trámite de la solicitud

Bogotá, 23 ENE 2003
Señora Jefe,



EMILIO FERRERO

T P A No 31 929

COLO 13578 841 003 7
JBP/MRE/
ID-000012/WPC13578

Expediente No		02112910	No de Folio
Item		No de unidades	✓
1	CD		
2	DVD		
3	REVISTA		
4	LIBRO		
5	PERIODICO		
6	DISQUETES		
7	SOBRE DE MANILA ✓	✓	✓
8	SOBRE BLANCO TAMAÑO CARTA		
9	SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO		
10	OTROS		

observaciones

contiene arte final Discretto



2020
Bogotá, D C ,

Doctor
EMILIO FERRERO
Apoderado
UNIVERSITY OF SASKATCHEWAN

Oficio N° 66392

ASUNTO:	Radicación N°	02-112910
	Solicitud internacional	PCT/CA2001/000838
	Fecha inicio fase nacional	12/01/2003
	Trámite	011
	Evento	379
	Actuación	430
	Folios	001

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, artículo 27 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), regla 51 bis del Reglamento y Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se le comunica que:

- ☐ La solicitud no contiene la traducción de los anexos del reporte de examen preliminar internacional (Art. 36.2.b) del tratado PCT).
- ☐ Los dibujos adjuntos no son legibles o copiables para trámites posteriores de publicación y título.
- ☐ La solicitud no contiene la copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente del inventor al solicitante o a su causante. (Art. 26-k) Decisión 486)
- ☐ La solicitud no contiene el poder debidamente otorgado, con el lleno de los requisitos exigidos por los artículos 63 y subsiguientes del Código de Procedimiento Civil. Adicionalmente, deberá presentar el documento que acredita la existencia y representación legal de la sociedad solicitante, cuando ésta fuere persona jurídica.
- ☐

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 38 de la Decisión 486, se le requiere para que dentro del término de dos meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones.

08 AGO 2003

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha, _____